



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 619-2019-MPP/A.

Paita, 26 de julio del 2019.

La Municipalidad Provincial de Paita, representada por su Alcalde Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo, que suscribe;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680.

Que, un 28 de julio de 1821, don José De San Martín salió de Palacio hacia la Plaza Mayor de Lima para presidir la ceremonia de la Proclamación de la Independencia del Perú; desde entonces, esa fecha es considerada nuestro aniversario patrio.

Que, por motivo de conmemorarse el 198 Aniversario de la Independencia del Perú; la Municipalidad Provincial de Paita, dentro de sus facultades conferidas al señor Alcalde, se ha estimado oportuno, expresar el efusivo saludo y felicitación en nombre de la Provincia de Paita, al señor GERARDO GINUCHIO TRELLES – CREADOR DE LA BANDERA DE PAITA.

Que, es política de la actual gestión otorgar reconocimiento y distinciones con el objeto de dignificar y reconocer a una persona por sus cualidades o acciones excepcionales.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar al señor GERARDO GINUCHIO TRELLES – CREADOR DE LA BANDERA DE PAITA., en nombre de la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE